



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 043/2026

VISTO:

El decreto CD N° 123/2024.

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 15 de abril de 2026, a las 11.30 hs., bajo el N° 138.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando emanado por el Bloque Provincia Grande, de la Concejal Dra. Alejandra ARCE, la cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal la visita a nuestra ciudad de los representantes de la delegación del municipio de Herceg Novi.

Que Río Grande se caracteriza por construir comunidad de manera plural y diversa, abrazando las tradiciones de las personas que deciden habitarla, brindando oportunidades y generando lazos pluriculturales.

Que el hermanamiento con otras ciudades nos aporta herramientas, experiencias y soporte para seguir creciendo y actuar según lo que propone nuestro preámbulo de la Carta Orgánica Municipal al afianzar la convivencia sin discriminaciones y el pluralismo.

Que la comunidad montenegrina en Río Grande es una de las muchas colectividades de inmigrantes que han encontrado un hogar en esta región.

Que hemos tenido el agrado de recibir al Diputado Nacional de Montenegro Gordan Stojović en el año 2024. Quien ejerció entre 2014 y 2019 el cargo de embajador de Montenegro en la República Argentina y cuya visita consagró el vínculo de nuestras comunidades, enriqueciendo el valor de la diversidad cultural y consolidando puentes de acción y cooperación entre nuestros territorios.

Que por ello es un honor recibir al presidente de la Asamblea Municipal de Herceg Novi Miloš Konjević; al concejal de la Asamblea municipal de Herceg Novi Jovan Subotić; a la jefa del Gabinete del Alcalde Mila Petijević; y al representante del gabinete del Presidente Nenad Vujačić como representantes de la delegación del municipio de Herceg Novi.

Que se destaca la asistencia de los mencionados a la firma del Acuerdo de Cooperación y Hermanamiento entre nuestras dos ciudades.

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la visita a nuestra ciudad de los representantes de la delegación del municipio de Herceg Novi. El presidente de la Asamblea Municipal de Herceg Novi Miloš Konjević; el concejal de la Asamblea municipal de Herceg Novi Jovan Subotić; a la jefa del Gabinete del Alcalde Mila Petijević; y el representante del gabinete del Presidente Nenad Vujačić, en acuerdo y por todo lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°.- DESTACAR la firma del Acuerdo de Cooperación y Hermanamiento entre la Ciudad de Río Grande y la Ciudad de Herceg Novi a celebrarse el 17 de abril del corriente año.

Artículo 3°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción del Concejo Deliberante de Río Grande a los representantes de la delegación del municipio de Herceg Novi.

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**Río Grande, 15 de abril de 2026.
Mv/FR**

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa